

SOLICITUD DE BENEFICIO ADICIONAL

Rendimiento Escolar

Exclusivo para hijos con cláusula de ayuda educacional contratada

USO EXCLUSIVO MUTUAL	
Fecha Recepción Mutua	
N° OT	

1. Antecedentes Contratante

Nombre:	Rut:
Domicilio:	Ciudad:
E-mail:	Teléfonos:

2. Antecedentes persona por quien se solicita el beneficio

Nombre Completo Hijo:	Rut:
-----------------------	------

3. Antecedentes para el Pago:

- Vale Vista Banco BCI (Sólo si no tiene cuenta bancaria para realizar transferencia)
- Transferencia Bancaria (Siempre que el Titular de la cuenta corresponda al Contratante del seguro)

Nombre Titular Cuenta:	Rut:
N° de Cuenta:	Banco:
Correo Electrónico:	Tipo Cuenta*:

(*) Criterio de Clasificación de Cuentas:

Clasificación	Cuenta Corriente	Cuenta de Ahorro	Cuenta Vista
Tipo de Cuenta	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuenta Corriente ▪ Cuenta Joven ▪ Cuenta Prima 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuenta de Ahorro 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuenta Vista ▪ Chequera Electrónica ▪ Cuenta RUT

4. Documentos y Requisitos

Documentos

- Solicitud de beneficio firmada por el Contratante del seguro.
- Concentración de notas o certificado que indique nombre de del alumno, curso(s) aprobado(s) y promedio final del año que rindió. Con timbre de la institución educacional (autorizada por el Ministerio de Educación de Chile) y firma de quien autoriza. En su lugar, también se aceptará el Certificado de Notas disponible en el portal del Ministerio de Educación (Mineduc).

Requisitos Generales

- Debe encontrarse al día en el pago de sus primas y sin préstamo de revalidación vigente.
- El Asegurado Titular y el hijo beneficiario de esta ayuda deben encontrarse con vida al momento de solicitar el beneficio.
- Límite de Otorgamiento: Este beneficio puede ser solicitado desde quinto básico a cuarto año de enseñanza media, siempre que obtenga un promedio anual de notas igual o superior a 6,5 (seis coma cinco).
- Se entregará sólo una vez por curso realizado. Si el hijo beneficiado realiza dos cursos en un año, corresponderá el pago de solo un beneficio.
- Plazo de Presentación: 180 días corridos contados a partir del 31 de diciembre del año que realizó el curso respectivo.
- Antigüedad Mínima: Para acceder a esta ayuda, el hijo debe tener contratada la cláusula de ayuda educacional, con una vigencia mínima de 3 meses al 31 de diciembre del año que realizó el curso respectivo.



Declaración del Solicitante: Declaro estar en conocimiento de que el otorgamiento de este Beneficio está supeditado a la evaluación de los antecedentes presentados y requisitos exigidos en la presente solicitud, asimismo, que el plazo de respuesta corresponde a un máximo de 20 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud por Mutua de Seguros de Chile.

Mutua de Seguros de Chile se reserva el derecho para solicitar mayores antecedentes a los estipulados en esta declaración cuando sea necesario.

Nota: Las solicitudes que sean rechazadas por falta de documentación o por presentar deudas, podrán volver a ser presentadas. Para tal efecto, debe realizar una nueva solicitud, adjuntando toda la documentación requisito del beneficio, dentro del plazo máximo de presentación de 180 días corridos, contados a partir del 31 de diciembre del año que realizó el curso respectivo.

FIRMA CONTRATANTE

V° B° FUNCIONARIO

V° B° JEFE SUCURSAL